

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2013-MSMM

Santa María del Mar, 19 ABR. 2013

VISTO: El Documento Administrativo N° 0409-2013-MSMM de fecha 27 de marzo del 2013, y el pedido formulado por la señora Regidora María del Carmen Alva Prieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde, es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 16) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el Art. 260° del Código Civil señala que “el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar matrimonios a Regidores, a los funcionarios municipales, directores, o jefes de hospitales o establecimientos análogos”;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 16) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

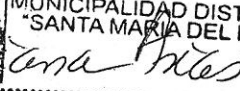
Artículo Primero.- DELEGAR a la Teniente Alcaldesa del Concejo Distrital de Santa María del Mar, señora MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de don Andrés Aurelio Carrillo Aspiazu y doña Luisa Fernanda Victoria Ayllón Gómez, a llevarse a cabo el día 20 de abril del presente año, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de la Teniente Alcaldesa mencionada precedentemente lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"
MARIÁ ELENA CÁCERES ESPINOZA
Secretaría General (a)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"
VIVIANA ROBA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA